



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002781/2019

CÓRDOBA, 12 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Leticia Minhot, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Aprobar** el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2019-2021 de la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B que forma parte integrante de la presente resolución en 7 (siete) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: **Disponer** el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos para la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

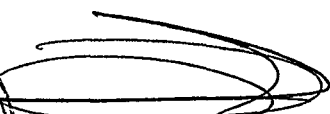
ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

234


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002781/2019

Anexo RD **234****Plan de Formación para Ayudantes Alumnos****Cátedra: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA - B****Período: 2019-2021****Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 20 (veinte)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Viernes 16 a 18 hs, martes (cada 15 días) de 16 a 18 hs.

Actividades de formación docente:

- colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada ayudante alumno@ deberá elegir una unidad, habrá dos ayudantes por unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a l@s alumno@s.
- dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase). L@s ayudantes elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del foro. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se dictarán en el segundo semestre.


Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Actividades de investigación:

- Participar en la elaboración de una revista de la cátedra que recogerá trabajos de alumn@s en las temáticas de la materia. L@s ayudantes aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo) La especificidad de la misma se decidirá entre todos los ayudantes y adscriptos seleccionados, el eje del programa será *La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental*. Directora Dra. Leticia Minhot. L@s ayudantes aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en búsqueda bibliográfica en base a los objetivos de la investigación. Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas el primer sábado de mayo.
- Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la profesora titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.

Actividades de extensión (elegir entre las dos siguientes):

- Participación en la obra de teatro *Creonte: el epistemicida*. Versión adaptada de Antígona de Sófocles. Una versión de esta obra fue presentada en el Congreso Ciencia y Profesión 2018. De esta actividad podrán participar l@ estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y l@s ayudantes alumn@s. La obra se presentará en diferentes lugares abiertos de la UNC.
- Participación en la actividad: Análisis epistemológicos de circulación de saberes y valores: preguntas transformadoras. La misma se desarrollará en diferentes espacios institucionales. De esta actividad podrán participar l@ estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y l@s ayudantes alumn@s.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

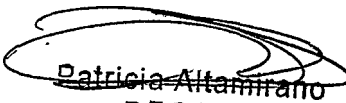
EXP-UNC:0002781/2019

Anexo **RD 234**

obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002781/2019

Anexo RD **34****Plan de Formación para Adscriptos****Cátedra: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA - B****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 10 (diez)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Carga horaria semanal exigida:

Viernes 16 a 18 hs, martes (cada 15 días) de 16 a 18 hs.

Actividades de formación docente:

- colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada adscripto deberá elegir una unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a los alumnos.
- dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase). Los adscriptos elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del foro. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se darán en el segundo semestre.
- elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual de viernes de 16 a 18 hs.

Actividades de investigación:

1. participar en la elaboración de una revista de la cátedra que recogerá trabajos de alumn@s y adscript@s en las temáticas de la materia. L@s adscriptos aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.
2. participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo) La especificidad de la misma se decidirá entre todos los ayudantes y adscriptos seleccionados, el eje del programa será *La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental*. Directora Dra. Leticia Minhot. L@s adscript@s aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en búsqueda bibliográfica en base a los objetivos de la investigación. Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas el primer sábado de mayo.
3. podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la profesora titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.

Actividades de extensión (elegir entre las dos siguientes):

1. Participación en la obra de teatro *Creonte: el epistemicida*. Versión adaptada de Antígona de Sófocles. Una versión de esta obra fue presentada en el Congreso Ciencia y Profesión 2018. De esta actividad podrán participar l@ estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y l@s adscript@s. La obra se presentará en diferentes lugares abiertos de la UNC.
2. Participación en la actividad: Análisis epistemológicos de circulación de saberes y valores: preguntas transformadoras. La misma se desarrollará en diferentes espacios institucionales. De esta actividad podrán participar l@ estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y l@s adscript@s.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002781/2019

Anexo RD **234**

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

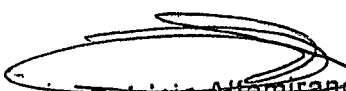
Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología